

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18240 ACUERDO de 28 de julio de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve concurso de méritos para la provisión de plazas de Profesores ordinarios de la Escuela Judicial.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de julio de 1999, en resolución del concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas de Profesores ordinarios en los Órganos Técnicos del Consejo (Acuerdo de 29 de junio de 1999 del Pleno del mismo Consejo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), ha acordado:

Primero.—Nombrar a los siguientes Profesores ordinarios de la Escuela Judicial:

En el área de Derecho Penal:

Don Javier Hernández García.
Don Juan Pedro Yllanes Suárez.

En el área de Derecho Civil:

Don José Machado Plazas.

En el área de Derecho Constitucional:

Don Rafael Jiménez Asensio.

El nombramiento de cada uno de los designados se produce por un plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales, tal y como establece el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, correspondiéndoles la situación administrativa de servicios especiales en sus carreras de origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 146.3 de la misma norma, por lo que se declara en dicha situación a don Javier Hernández García y a don Juan Pedro Yllanes Suárez, ambos procedentes de la carrera judicial, con arreglo a lo establecido en el artículo 352.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio de que el resto de los profesores nombrados soliciten y obtengan la misma declaración de los organismos competentes para ello en cada caso.

Segundo.—La toma de posesión se ajustará a las siguientes normas:

A) Los Profesores ordinarios pertenecientes a la carrera judicial deberán cesar en sus destinos el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», tomando posesión de su nuevo destino en el plazo de los ocho días naturales siguientes a la mencionada publicación.

B) Los Profesores ordinarios no pertenecientes a la carrera judicial deberán acreditar ante el Consejo General del Poder Judicial la correspondiente declaración de compatibilidad, concedida por la Administración de que dependen en la actualidad, con carácter previo a la firma del contrato administrativo para la realización de los trabajos específicos que les unirá con el mencionado Consejo.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18241 ORDEN de 23 de agosto de 1999 por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 10 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de agosto de 1999.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), P. S. (Orden de 27 de julio de 1999), el Oficial Mayor, Alfonso Tena García.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

**Convocatoria: Orden de 10 de mayo de 1999
(«Boletín Oficial del Estado» del 15).**

Puesto adjudicado:

Número: 3. Puesto: Misión Diplomática en Bulgaria-Sofia. Jefe Negociado de Visados. Nivel: 18.